

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN A REALIZAR POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE UN ITINERARIO FORMATIVO DE DESARROLLADOR WEB BACK-END FORMADO POR UNA ACCIÓN FORMATIVA DE DESARROLLADOR WEB FULL STACK Y UNA ACCIÓN FORMATIVA DE ESPECIALIZACIÓN EN PROGRAMACIÓN BACK-END EN MADRID QUE PUEDE SER COFINANCIADO EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO JUVENIL (CCI 2021ES05SFPR001) Y/O EL PROGRAMA ESTATAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA (CCI 2021ES05SFPR003).

CÓDIGO: 127/82/25

Objeto del Contrato

De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares, desde la Asociación Inserta Empleo se licita la impartición de un itinerario formativo de Desarrollo WEB BACK-END compuesto por una (1) acción formativa de Desarrollador Web Full Stack (490 h.) y una (1) acción formativa de especialización en Back- End (150 h), en modalidad presencial; en Madrid.

La finalidad de este itinerario es: Capacitar al alumnado en el diseño, desarrollo e implementación de aplicaciones web completas (Full Stack), funcionales, seguras y escalables, mediante el uso de tecnologías modernas tanto en el frontend (ReactJS, JavaScript) como en el backend (NodeJS, Express, Java y Spring Boot). El curso incorpora buenas prácticas de programación, seguridad básica, pruebas automatizadas y metodologías ágiles, con el fin de preparar a los participantes para integrarse eficazmente en entornos laborales técnicos y especializados del sector TIC

Al finalizar el itinerario, los alumnos serán capaces de desarrollar aplicaciones web completas desde cero, aplicando principios de programación orientada a objetos, gestionando bases de datos relacionales y no relacionales, implementando medidas de seguridad en entornos web, realizando pruebas automatizadas y desplegando soluciones alineadas con las necesidades del mercado laboral actual.

La impartición de las acciones formativas estará sujeta a las necesidades del colectivo implicado y a la efectiva disponibilidad de los/as destinatarios/as de los Programas en cada momento.

Destinatarios de la prestación del servicio

Este servicio se dirige a personas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 de Real Decreto Legislativo 1/2013, de 28 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.

Se dirige a personas adscritas a las operaciones:

InclU Empleo: Operación del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza dirigida personas con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo con discapacidad acreditada o incapacidad laboral, con edad de 30 años o más, o menores de 30 no inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil, cuya discapacidad se corresponda con: discapacidad intelectual o psicosocial o con trastorno de espectro del autismo o parálisis cerebral con un grado de discapacidad igual o superior a un 33%, o personas con discapacidad física o sensorial con un grado igual o superior a un 65%.

InclU Empleo +: Operación del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza dirigida a personas con discapacidad acreditada o incapacidad laboral, con 30 años o más, o menores de 30 no inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y además están en situación de riesgo o exclusión social por la interseccionalidad de factores contextuales: violencia, pobreza, dignidad social o laboral.

InclU Empleo sin Límites: Operación del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza dirigida Personas con discapacidad acreditada o incapacidad laboral, con 30 años o más, o menores de 30 no inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil con discapacidad física o sensorial con un grado entre un 33% y un 64%.

InclU Joven: Operación del Programa Estatal de Empleo Juvenil dirigido a Jóvenes menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y que no han causado baja voluntaria del sistema de GJ con discapacidad acreditada o incapacidad laboral: intelectual o psicosocial o trastorno de espectro del autismo o parálisis cerebral con un grado de discapacidad igual o superior a un 33% o personas con discapacidad física o sensorial con un grado igual o superior a un 65%, o que tienen otros factores de exclusión social como es pobreza, violencia, empleo no digno.

Jóvenes muy capaces: Operación del Programa Estatal de Empleo Juvenil dirigido a jóvenes menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que no han causado baja voluntaria del sistema de GJ, y con discapacidad acreditada o incapacidad laboral física o sensorial con un grado entre 33% y 64%.

En todo caso, cada alumno/a contará con su Profesional de Referencia que identificará los recursos y adaptaciones específicos que precise cada persona con discapacidad dentro de su Ciclo de Inclusión, en función de la Operación a la que pertenezca.

Plazo de ejecución

Con independencia de la fecha de firma del contrato, el periodo de ejecución previsto para los servicios objeto de la contratación será de 12 meses a contar desde la fecha de inicio que se indique en el contrato.

No se contempla la posibilidad de prórroga.

Presupuesto máximo de la licitación

El presupuesto global que Inserta Empleo destinará a estos servicios será de:

Valor estimado total del contrato:	103.200 Euros
Importe total del contrato (Base Imponible):	103.200 Euros
Impuesto del valor añadido:	(*)
Importe Total del contrato:	103.200 Euros

Desglose unitario de cada acción:

Acción formativa Desarrollador Web Full Stack Ed 1/25-26

Valor estimado del contrato:	88.200 Euros
Importe del contrato (Base Imponible):	88.200 Euros
Impuesto del valor añadido:	(*)
Importe Total:	88.200 Euros

Acción formativa Especialización en Programación Back-End ED. 1/26:

Valor estimado del contrato:	15.000 Euros
Importe del contrato (Base Imponible):	15.000 Euros
Impuesto del valor añadido:	(*)
Importe Total:	15 .000 Euros

Estos precios unitarios serán los precios que se tomarán como referencia para la valoración económica de la oferta.

(*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible.

A su vez, en base a la naturaleza del objeto del contrato (Impartición de acciones formativas) indicar que a la hora de presentar la oferta/propuesta económica, si a la

empresa licitadora le fuese de aplicación el ART. 2º.1.9 Ley 37/92, no deberá incluir el importe correspondiente al IVA; o el ART. 50.1.9 Ley 04/2012 no debería incluir el IGIC.

El precio del contrato incluye todos los gastos que se originen para el/la adjudicatario/a como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos, así como el beneficio industrial y las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran.

Plazo de presentación de proposiciones

Concurso público: WEB INSERTA D.O.U.E.

Fecha y hora límites de recepción de ofertas: **29 de septiembre de 2025, a las 14:00 horas** (*u hora insular canaria equivalente, en su caso*)

Remisión de propuestas, persona de contacto: David Alonso correo electrónico licitacionesmadrid.inserta@fundaciononce.es

Propuesta de licitación y forma de presentación de la documentación

La entidad licitante deberá tener en cuenta las indicaciones respecto a la forma de presentación de la documentación conforme a lo establecido en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartados 2 y 2.2.**

La documentación correspondiente a la presentación de propuestas se realizará a través de los siguientes bloques documentales:

BLOQUE DOCUMENTAL A: ADMINISTRATIVO

Ver **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartados 2.1 del Pliego de Condiciones Generales** para la contratación, dónde se especifican en detalle las indicaciones al respecto para este bloque.

BLOQUE DOCUMENTAL B: TÉCNICO (criterios sujetos a juicio de valor)

La entidad licitante presentará la **documentación técnica** que dé respuesta al objeto de la licitación y a las siguientes características técnicas:

ACCIÓN FORMATIVA	Desarrollo Web Full Stack			
NUMERO DE HORAS	490 horas	HORARIO	MAÑANA/ TARDE	
NIVEL	MEDIO	NÚMERO DE ALUMNOS	10 -15	
MES PREVISTA DE INICIO	Noviembre 2025	MES PREVISTO DE FIN	Abril 2026	
LUGA DE IMPARTICION		MADRID		
Adquisición de competencias necesarias para poder llevar a cabo las tareas propias de un Desarrollador/a Web, además de la adquisición de competencias para lograr una efectiva empleabilidad en el sector y un nivel como mínimo, de inglés en A2.				
PROGRAMA MODULAR				
La programación que presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos:				
Nº Mod.	MÓDULOS	Distribución horas (*)		TOTAL HORAS
		Teoría	Práctica	
1	Fundamentos Javascript			100
2	Fundamentos Frontend (ReactJS)			120
3	Fundamentos Backend (NodeJS+Express)			150
4	Proyecto final			30
MÓDULOS TRANSVERSALES				
5	Empleabilidad en el sector			30
6	Inglés Básico A2			60
TOTALES		45	55	490

ACCIÓN FORMATIVA	Especialización en programación BACK-END			
NUMERO DE HORAS	150 horas	HORARIO	MAÑANA/ TARDE	
NIVEL	MEDIO	NÚMERO DE ALUMNOS	10 -15	
MES PREVISTA DE INICIO	Abril 26	MES PREVISTO DE FIN	Mayo 26	
LUGA DE IMPARTICION		MADRID		

Diseñar e implementar aplicaciones web funcionales, seguras y escalables. mediante el uso de Java y Spring Boot, incorporando buenas prácticas de desarrollo, seguridad básica, pruebas automatizadas y metodologías ágiles.

PROGRAMA MODULAR

La programación que presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos:

Nº Mod.	MÓDULOS	Distribución horas (*)		TOTAL HORAS
		Teoría	Práctica	
1	Consolidación de Java y Spring Boot.	15	35	50
2	Persistencia avanzada con bases de datos.	9	21	30
3	Seguridad en aplicaciones web.	9	21	30
4	Testing automatizado.	6	14	20
5	Proyecto Final	6	14	20
TOTALES		45	105	150

Para valorar la oferta en relación con los aspectos técnicos objeto de ejecución de la licitación, la entidad licitante deberá presentar una **PROPUESTA TÉCNICA** que se compondrá de:

- **Programación didáctica para una sesión:** Documento en el que se desarrolle un planteamiento de impartición de una sesión formativa presencial de 5 horas para un módulo de cada acción formativa, en concreto:
 - Módulo 1: Fundamentos Javascript del curso Desarrollo WEB Full Stack.
 - Módulo 4: Testing automatizado del curso Especialización en programación BACK-END

La extensión de este documento debe limitarse a un máximo de diez hojas para cada una de las programaciones didácticas.

La programación didáctica debe recoger:

- Objetivo de la sesión
- Contenidos a impartir
- Metodología de exposición
- Actividades a realizar durante la jornada
- Temporalización de la sesión
- Recursos a emplear

- **Valoración de aprendizajes:** Documento dónde se especifique los modelos-métodos de evaluación del aprendizaje que se aplicarán en los diferentes módulos, la secuencia cronológica o hitos de evaluación a lo largo de la impartición de las

acciones formativas, detalle de las pruebas, herramientas o instrumentos de evaluación, y como contribuyen a la formulación de la evaluación de forma adecuada.

- **Material didáctico:** Se presentará un ejemplar completo en formato electrónico (preferentemente en PDF), de todos los materiales didácticos que se entregará al alumnado en el desarrollo de la acción formativa para su valoración.

También se podrá optar por facilitar una dirección URL de acceso al entorno en el que estuviera alojado la totalidad del material didáctico. Si se opta por esta vía, se deberá garantizar que el acceso tiene un periodo de vigencia suficientemente amplio, respecto a la fecha límite de presentación de propuesta, para que permita su valoración.

En caso de que la entidad licitadora presente en su propuesta material didáctico de editorial deberá aportar la autorización pertinente de la editorial.

La entidad licitante deberá disponer del material físicamente previo al inicio de la formación, pues será validado por Inserta Empleo, **siendo esta validación imprescindible para la impartición de la acción**. A su vez, deberá tener en cuenta lo reflejado en el aptdo. **Condiciones de prestación del servicio** en relación con el Material Didáctico.

NOTA IMPORTANTE: La entidad adjudicataria del servicio deberá elaborar tras la comunicación de la adjudicación de la licitación un Programa Formativo completo (fundamentación y objetivos, perfil, relación modular, recursos, profesorado, evaluación, calendario y cronograma, etc.), que será validado por Asociación Inserta Empleo previo al inicio de la acción.

En ningún caso se deberá incluir la oferta económica, ni cualquier otra documentación asociada a criterios no sujetos a juicio de valor (Bloque C) siendo causa de exclusión de la licitación.

A su vez, serán excluidas aquellas propuestas técnicas que, tras la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, la puntuación obtenida no alcanzase como mínimo la mitad de la puntuación asignada en la tabla de valoración del presente. Sin perjuicio de lo reflejado en el párrafo anterior, podrá ser motivo de exclusión la no presentación de documentación respecto a alguno de los criterios sujetos a juicio de valor.

BLOQUE DOCUMENTAL C: ECONÓMICO (criterios no sujetos a juicio de valor)

Para dar respuesta a este bloque documental, la entidad licitante deberá presentar:

✓ **Oferta Económica**

La oferta económica, debidamente firmada y fechada, se ajustará al **ANEXO IV Modelo de oferta económica** del presente pliego; desglosando la base imponible en los siguientes conceptos:

- Coste de personal (*) (docentes, coordinador, etc.)
- Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)

(*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden **TES/106/2024**, explicitada en el artículo 5, punto 1º en su letra a) *“Serán subvencionables en concepto de costes de personal”*

A su vez, con respecto al **Bloque C**, la entidad licitante deberá tener en cuenta las indicaciones establecidas en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION)** apartado 2.1.

Será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los correos electrónicos o de la entidad licitante, en relación con la licitación.

Documentación previa a la adjudicación (Bloque D)

La documentación previa a la adjudicación (**Bloque D: Documentación General**) solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera la entidad licitadora que haya obtenido la mayor puntuación, una vez valorada la documentación de los bloques A, B y C conforme a los criterios establecidos en el presente pliego.

La documentación se presentará a la atención de **David Alonso Martínez**, al siguiente correo electrónico: licitaciones.madrid.inserta@fundaciononce.es

La fecha y hora límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador/a.

La entidad licitante, además de presentar la documentación referenciada en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN)** apartado 3 puntos 1º, 2º, 3º y 5º (si procede este último) deberá aportar los documentos relativos a:

- **Solvencia de la entidad licitadora**

La entidad licitante deberá justificar su experiencia previa en la realización de **tres (3) acciones** en la **misma especialidad** que la del objeto de la licitación o acciones formativas similares o análogas (*) en los últimos **cinco (5) años (entre 01/01/2020 y 31/12/2024)** en modalidad presencial.

() Se entenderá por similar o análogo al objeto de contrato aquellas acciones formativas de la misma área formativa y ámbito de conocimiento que detalla el servicio de ejecución: programación, desarrollo de aplicaciones, desarrollo Web: Fronted/Backend*

Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas realizadas por el licitante con anterioridad, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:

- nombre de la acción,
- número de horas de la acción
- fechas de inicio y fin,

INSERTA EMPLEO, se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.

- **Solvencia del equipo profesional**

Se presentará un **documento** indicando el nombre de la persona que realizará la coordinación técnica, así como de lo(a)s docentes que impartirán la(s) acción(es) formativa(s), indicando los módulos a impartir por cada uno de los miembros del equipo de docentes.

A. Coordinación Técnica

La entidad licitante deberá proponer **un/a** responsable de la coordinación técnica de las acciones, como interlocutor único y válido con Asociación Inserta, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:

- **Experiencia profesional**: se requiere experiencia en coordinación de al menos **dos (2) acciones** formativas en modalidad presencial en los últimos **tres (3) años (entre 01/01/2022 y 31/12/2024)** en la misma especialidad que la del objeto de la licitación o acciones formativas similares o análogas (*).

() Se entenderá por similares o análoga especialidad formativa al objeto de la licitación a aquellas acciones/módulos formativos y ámbito de conocimiento que detalla el servicio de ejecución: programación, desarrollo de aplicaciones, desarrollo Web: Fronted/Backend*

Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse su **referencia curricular según el modelo Anexo A (Referencia Curricular)**, firmada y cumplimentada sólo en las áreas requeridas y para la experiencia exigida en el presente pliego.

B. Equipo docente

La entidad licitante deberá proporcionar docentes cualificados para impartir la formación objeto del contrato, tanto en lo relativo a los contenidos como a la duración, bien por acción formativa o por módulos.

CURSO 1. DESARROLLO WEB FULL STACK

Para la impartición de los contenidos vinculados a Desarrollo WEB (módulos 1, 2, 3 y 4) se requieren **dos (2) docentes (docente principal e instructor de apoyo), presentes en el aula a lo largo de toda la acción formativa** que deberán cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:

Docente principal

- **Experiencia docente:** Experiencia previa en la impartición de un mínimo de **tres (3) acciones formativas** en la misma especialidad formativa objeto de la licitación o similar/análoga (*) en los últimos **5 años (entre 01/01/2020 y 31/12/2024)** en modalidad presencial.

En el caso de presentar la experiencia del equipo docente por módulos, ésta deberá ser, como mínimo, del **triple de las horas correspondientes a cada módulo del Programa Modular** que se licita, en los últimos cinco **(5) años (entre 01/01/2020 y 31/12/2024)** . En la verificación de la solvencia por módulos, se tomará como criterio la correspondencia entre el/los módulos/s propuesto/s a impartir por cada docente con lo reflejado, como experiencia docente, en su referencia curricular.

- **Formación académica:** Estudios de grado en Ciencias de la Computación, Ingeniería del Software o áreas análogas o afines o Formación Profesional de Grado Superior en las ramas de informática, Desarrollo Web, o áreas análogas o afines.

En el caso de no disponer de la formación académica requerida, los/as docentes deberán cumplir y acreditar una experiencia docente de **doce (12) acciones formativas** en la misma especialidad formativa objeto de la licitación, o similar/análoga (*) en los **últimos cinco (5) años (entre 01/01/2020 y 31/12/2024)** en modalidad presencial.

() Se entenderá por similar o análogo al objeto de contrato aquellas acciones formativas de la misma área formativa: programación, Desarrollo de aplicaciones multiplataforma, desarrollo de aplicaciones Web: Frontend/Backend.*

Instructor/a de apoyo. Cumplirá las funciones de: Ofrecer asistencia personalizada a los/as estudiantes que necesitan ayuda adicional en ciertas actividades y/o ejercicios, trabajar en conjunto con el/la docente principal para asegurar que los estudiantes reciban el apoyo necesario y promover el desarrollo de habilidades que permitan a los/as estudiantes trabajar y aprender de forma autónoma

- **Experiencia docente:** Experiencia previa en la impartición de un mínimo de **una (1) acción formativa** en la misma especialidad formativa objeto de la licitación o similar/análoga (*) en los últimos **3 años (entre 01/01/2022 y 31/12/2024)** en modalidad presencial.

En el caso de presentar la experiencia del equipo docente por módulos, ésta deberá ser, como mínimo, del **triple de las horas correspondientes a cada módulo del Programa Modular** que se licita, en los últimos tres **(3) años (entre 01/01/2022 y 31/12/2024)**. En la verificación de la solvencia por módulos, se tomará como criterio la correspondencia entre el/los módulos/s propuesto/s a impartir por cada docente con lo reflejado, como experiencia docente, en su referencia curricular.

- **Formación académica:** Estudios de grado en Ciencias de la Computación, Ingeniería del Software o Formación Profesional de Grado Superior en las ramas de informática, Desarrollo Web, o áreas análogas o afines.

En el caso de no disponer de la formación académica requerida, los/as docentes deberán cumplir y acreditar una experiencia docente de **cuatro (4) acciones formativas** en la misma especialidad formativa objeto de la licitación, o similar/análoga (*) en los **últimos tres (3) años (entre 01/01/2022 y 31/12/2024)** en modalidad presencial.

() Se entenderá por similar o análogo al objeto de contrato aquellas acciones formativas de la misma área formativa: programación, Desarrollo de aplicaciones multiplataforma, desarrollo de aplicaciones Web: Frontend/Backend.*

Para acreditar dicha experiencia el/la docente principal y el instructor de apoyo deberán aportar su **referencia curricular según el modelo el Anexo A (Referencia Curricular)**, firmada y cumplimentada sólo en las áreas requeridas y para la experiencia exigida en el presente pliego.

Si posee la formación académica requerida, deberán presentar copia de la Titulación solicitada.

Para la impartición de los contenidos vinculados al módulo **4. Empleabilidad en el sector** se requiere **un (1) docente** que deberán cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:

- **Experiencia docente:** Experiencia previa en la impartición de un mínimo de **100 horas** en la misma especialidad formativa objeto del módulo formativo o similar/análoga en los últimos **cinco (5) años (entre 01/01/2020 y 31/12/2024)**.

En el caso de presentar la experiencia del equipo docente por módulos, ésta deberá ser, como mínimo, del **triple de las horas correspondientes a cada módulo del Programa Modular** que se licita, en los últimos cinco **(5) años (entre 01/01/2020 y 31/12/2024)**. En la verificación de la solvencia por módulos, se tomará como criterio la correspondencia entre el/los módulos/s propuesto/s a impartir por cada docente con lo reflejado, como experiencia docente, en su referencia curricular.

- **Formación académica:** Estar en posesión de titulación superior como Psicología, Pedagogía, Magisterio, Trabajo Social o Grado Superior en Integración Social.

En el caso de no disponer de la formación reglada requerida para impartir el módulo de Empleabilidad, Deberán acreditar una **experiencia docente** de impartición de un mínimo de 200 horas en la misma especialidad formativa objeto del módulo formativo o similar/análoga en los últimos **cinco (5) años (entre 01/01/2020 y 31/12/2024).**

Para acreditar dicha experiencia el/la docente/s deberá aportar su **referencia curricular según el modelo el Anexo A (Referencia Curricular)**, firmada y cumplimentada sólo en las áreas requeridas y para la experiencia exigida en el presente pliego.

Si posee la formación académica requerida, deberán presentar copia de la Titulación solicitada.

Para la impartición de los contenidos vinculados al **módulo 5. Inglés técnico A2** se requiere **un (1) docente** que deberán cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:

- **Experiencia docente:** Experiencia previa en la impartición de un mínimo de **150 horas** en la misma especialidad formativa del módulo (Inglés A2) o un nivel superior en los últimos **cinco (5) años (entre 01/01/2020 y 31/12/2024)**.
- **Titulación académica:** Deberán poseer título de Licenciado/Graduado en Filología inglesa, o Traducción e Interpretación de la lengua inglesa, o cualquier otro título universitario con la siguiente formación complementaria:
 - Certificado o diploma de acreditación oficial de la competencia lingüística en inglés de nivel C1 o C2 (MCERL) o superior.
 - Titulación oficial de Educación Superior cursada en lengua inglesa, en su caso, con la correspondiente homologación.

En el caso de no disponer de la formación académica requerida, el/lo(s) docente(s) deberá(n) cumplir y acreditar uno de los siguientes requisitos:

Experiencia docente: En la impartición de 300 horas en la misma especialidad formativa objeto del módulo, en lo relativo a los contenidos y duración en los últimos **cinco (5) años (entre 01/01/2020 y 31/12/2024).**

Para acreditar dicha experiencia el/la docente/s deberá aportar su **referencia curricular según el modelo el Anexo A (Referencia Curricular)**, firmada y cumplimentada sólo en las áreas requeridas y para la experiencia exigida en el presente pliego.

Si posee la formación académica requerida, deberán presentar copia de la Titulación solicitada.

CURSO 2. ESPECIALIZACIÓN EN PROGRAMACIÓN BACKEND

Para la impartición de los contenidos vinculados a Desarrollo WEB (módulos 1, 2, 3 y 4) se requieren **dos (2) docentes (docente principal e instructor de apoyo), presentes en el aula a lo largo de toda la acción formativa** que deberán cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:

Docente principal

- **Experiencia docente:** Experiencia previa en la impartición de un mínimo de **tres (3) acciones formativas** en la misma especialidad formativa objeto de la licitación o similar/análoga (*) en los últimos **5 años (entre 01/01/2020 y 31/12/2024)** en modalidad presencial.

En el caso de presentar la experiencia del equipo docente por módulos, ésta deberá ser, como mínimo, del **triple de las horas correspondientes a cada módulo del Programa Modular** que se licita, en los últimos cinco **(5) años (entre 01/01/2020 y 31/12/2024)** . En la verificación de la solvencia por módulos, se tomará como criterio la correspondencia entre el/los módulos/s propuesto/s a impartir por cada docente con lo reflejado, como experiencia docente, en su referencia curricular.

- **Formación académica:** Estudios de grado en Ciencias de la Computación, Ingeniería del Software o áreas análogas o afines o Formación Profesional de Grado Superior en las ramas de informática, Desarrollo Web, o áreas análogas o afines.

En el caso de no disponer de la formación académica requerida, los/as docentes deberán cumplir y acreditar una experiencia docente de **doce (12) acciones formativas** en la misma especialidad formativa objeto de la licitación, o similar/análoga (*) en los **últimos cinco (5) años (entre 01/01/2020 y 31/12/2024)** en modalidad presencial.

() Se entenderá por similar o análogo al objeto de contrato aquellas acciones formativas de la misma área formativa: programación, Desarrollo de aplicaciones multiplataforma, desarrollo de aplicaciones Web: Frontend/Backend.*

Instructor/a de apoyo. Cumplirá las funciones de: Ofrecer asistencia personalizada a los/as estudiantes que necesitan ayuda adicional en ciertas actividades y/o ejercicios, trabajar en conjunto con el/la docente principal para asegurar que los estudiantes reciban el apoyo necesario y promover el desarrollo de habilidades que permitan a los/as estudiantes trabajar y aprender de forma autónoma

Experiencia docente: Experiencia previa en la impartición de un mínimo de **una (1) acción formativa** en la misma especialidad formativa objeto de la licitación o similar/análoga (*) en los últimos **3 años (entre 01/01/2022 y 31/12/2024)** en modalidad presencial.

En el caso de presentar la experiencia del equipo docente por módulos, ésta deberá ser, como mínimo, del **triple de las horas correspondientes a cada módulo del Programa Modular** que se licita, en los últimos tres (3) años (entre 01/01/2022 y 31/12/2024). En la verificación de la solvencia por módulos, se tomará como criterio la correspondencia entre el/los módulos/s propuesto/s a impartir por cada docente con lo reflejado, como experiencia docente, en su referencia curricular.

- **Formación académica:** Estudios de grado en Ciencias de la Computación, Ingeniería del Software o Formación Profesional de Grado Superior en las ramas de informática, Desarrollo Web, o áreas análogas o afines.

En el caso de no disponer de la formación académica requerida, los/as docentes deberán cumplir y acreditar una experiencia docente de **cuatro (4) acciones formativas** en la misma especialidad formativa objeto de la licitación, o similar/análoga (*) en los **últimos tres (3) años (entre 01/01/2022 y 31/12/2024)** en modalidad presencial.

() Se entenderá por similar o análogo al objeto de contrato aquellas acciones formativas de la misma área formativa: programación, Desarrollo de aplicaciones multiplataforma, desarrollo de aplicaciones Web: Frontend/Backend.*

Para acreditar dicha experiencia el/la docente principal y el instructor de apoyo deberán aportar su **referencia curricular según el modelo el Anexo A (Referencia Curricular)**, firmada y cumplimentada sólo en las áreas requeridas y para la experiencia exigida en el presente pliego.

Si posee la formación académica requerida, deberán presentar copia de la Titulación solicitada.

- **Solvencia de las Instalaciones y equipamiento**

Las instalaciones y el equipamiento necesario para la impartición de la formación son aportadas por Inserta Empleo – Fundación ONCE, ubicadas en:

- C/ Fray Luis de León, 11 28012 Madrid

A excepción del sistema operativo y las licencias correspondientes a Office, el adjudicatario deberá proporcionar todos los demás programas informáticos necesarios para el desarrollo de los contenidos del itinerario objeto de la licitación.

- **Seguro de Responsabilidad Civil**

Se deberá presentar copia de la **póliza de responsabilidad civil** que evidencie la cobertura del servicio objeto de la licitación, con mención a la dirección/situación del riesgo cubierto, así como **copia del documento acreditativo del pago.**

Si la entidad licitante no dispusiera de una póliza vigente que cumpla los requisitos exigidos, podrá presentar propuesta de póliza y/o certificado de ampliación emitido por entidad aseguradora que acredite la contratación de una póliza que dé cobertura a dichos requisitos.

- **Ficha de datos de la entidad adjudicataria para formalizar el contrato**

La entidad licitante cumplimentará la ficha en el formato establecido en el **Anexo V** del este Pliego para disponer de los datos a contemplar en el contrato asociado al objeto de la contratación en el caso en el que finalmente le sea adjudicada la licitación.

Este anexo se ha presentar necesariamente en formato Excel. No se admitirá otro formato. No se debe firmar este anexo.

En relación con la presentación de la Documentación previa a la adjudicación (Bloque D), podrá ser motivo de exclusión la ausencia de documentación requerida para acreditar la solvencia técnico-profesional.

Forma de pago

La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará se efectuará por módulos (con mínimo 120 horas) o por la totalidad de la acción impartida.

El pago de los honorarios del Contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Asociación Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán enviarse por correo electrónico a la dirección electrónica del técnico/a coordinador/a de la/s acción/es formativa/s. dalonso.inserta@fundaciononce.es
- En el concepto de la/s factura/s, se indicará, "SERVICIOS DE IMPARTICIÓN XXXXXXXXXXXXX" ED. XX/XX según corresponda; haciendo constar de manera diferenciado en el importe, por un lado, el coste de personal (*) y, por otro, el correspondiente al resto de costes.

Inserta Empleo dará las indicaciones de las correspondientes ediciones.

- Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Asociación Inserta:
 - “COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CCI 2021ES05SFPR001”
- y/o
- “COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CCI 2021ES05SFPR003”

(*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden **TES/106/2024**, explicitada en el artículo 5, punto 1º en su letra a) “Serán subvencionables en concepto de costes de persona”

Criterios de valoración de las propuestas
--

Criterios sujetos a juicio de valor BLOQUE B (60 puntos):	Ptos.
REQUISITOS TÉCNICOS	
1. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN	20
- Adecuación de la programación presentada con los objetivos propuestos.	7
- Adecuación de la programación presentada a los destinatarios de la acción.	6
- Coherencia de metodología y actividades propuestas con la temporalización, recursos y contenidos a impartir.	7
2. EVALUACIÓN / VALORACIÓN DE APRENDIZAJES	20
- Técnicas e instrumentos de evaluación: número y secuencia de empleo.	10
- Técnicas e instrumentos de evaluación: adecuación al perfil de los participantes y a los objetivos.	10
3. MATERIAL DIDÁCTICO	20
- Adecuación al programa de contenidos de la acción	6
- Actualización y vigencia del contenido	6
- Adecuación del material a los destinatarios de la formación	5
- Adecuada presentación: índice y paginación, redacción y lenguaje, imágenes y gráficos facilitadores, calidad de la reprografía, etc.	3

Criterios no sujetos a juicio de valor BLOQUE C (40 puntos)	Ptos.
Oferta económica	40
<p>Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten.</p> <p>Fórmula 1 (cuando concurra un solo licitador)</p> $100 * \left(\frac{\text{Máxima puntuación otorgable a la oferta económica}}{100 - \text{Porcentaje permitido hasta baja temeraria}} \right) \times \left(\frac{P_M - P_O}{P_M} \right) = \text{Puntuación}$ <p>Siendo PM el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); PO el precio ofertado por la entidad licitante (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 40 puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.</p> <p>La puntuación otorgada se situará entre 0 y 40 puntos según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).</p> <p>Fórmula 2 (cuando concurren dos o más licitadores)</p> <p>Paso 1: Se evaluará el porcentaje de baja de las ofertas presentadas, considerando como “oferta no válida” a todas aquellas que superen el 30% de reducción del precio máximo de licitación por considerarla baja temeraria. Igualmente se considerará “oferta no válida” a las propuestas económicas que superen el precio máximo de licitación.</p> <p>Paso 2: Entre las ofertas validas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos en función de la oferta:</p> $POI = (MP * \text{Peso}_{O_i}) / \text{Peso}_{\text{Mejor } O_i}$ <p>donde:</p> $\text{Peso}_{O_i} = \left(\frac{P_M - O_i}{P_M} * 100 \right) / \left(\frac{P_M - P_{MO}}{P_M} * 100 \right)$ <p>Siendo POI los puntos asignados a la oferta evaluada; MP la máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 40 puntos; Peso_{O_i} el peso alcanzado por la oferta evaluada; Peso_{Mejor_{O_i}} el peso más alto alcanzado entre todas las ofertas evaluadas; PM; el presupuesto máximo de licitación; O_i el precio</p>	

ofertado por la entidad licitante y; **PMO** el precio medio de las ofertas validas presentadas

La puntuación otorgada se situará entre 0 y 40 puntos según el importe de la oferta recibida. A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV.

OBTENCIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL TÉCNICA Y ECONÓMICA:

De cara a la obtención de la valoración global de puntuaciones de las propuestas presentadas por los licitadores, se procederá de la siguiente manera:

- Se valorará técnicamente cada acción de manera individual en base a las Tablas de Baremación reflejadas en este Pliego.
- Se valorará económicamente cada acción de manera individual, en base a la fórmula referenciada en este Pliego.
- La obtención de la puntuación GLOBAL del licitador, se obtendrá aplicando la siguiente ponderación sobre la puntuación obtenida para cada acción y sobre cada tipología de criterios de valoración (sujetos a juicio de valor y no sujetos a juicio de valor).

Curso de Desarrollo WEB 490 horas _____ 77 %
Curso de Especialización en programación BACK-END 150 horas ____ 33%

Condiciones de la prestación del servicio

La entidad adjudicataria se compromete a seguir las directrices que determine la Asociación Inserta Empleo en lo relativo a seguimiento de la asistencia del alumnado, reuniones de seguimiento de las acciones formativas en el número y secuencia que se establezcan y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos, utilizando los formatos que Asociación Inserta Empleo le requiera.

A su vez, la entidad adjudicataria del servicio deberá elaborar tras la comunicación de la adjudicación de la licitación un Programa Formativo completo (fundamentación y objetivos, perfil, relación modular, recursos, profesorado, evaluación, calendario y cronograma, etc.), que será validado por Asociación Inserta Empleo previo al inicio de la acción.

También estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de Inserta Empleo, determinados por el Sistema Integrado de gestión.

Material didáctico / Material complementario

Como actuación de fomento del compromiso de las entidades que se presentan a las licitaciones de Inserta Empleo cuyo objeto es la impartición de acciones de formación, el material didáctico y/o complementario que se facilite al inicio del servicio en formato físico a cada participante y al coordinador/a de Inserta Empleo, **deberá estar impreso en papel reciclado o en su defecto en papel con etiqueta ecológica**; siempre y cuando la tipología de acción formativa no requiera la utilización de material didáctico publicado en editorial. Dicho material será el consignado en la propuesta presentada.

La entidad adjudicataria aportará el material imprescindible y necesario para el desarrollo del curso; comprometiéndose, a su vez, a facilitar el material fungible y las dotaciones necesarias para el desarrollo del curso (estos materiales y dotaciones se detallarán en la propuesta de la entidad licitante).

Además, y cuando el curso lo requiera, entregará el material de protección, vestuario y elementos de seguridad, que el desarrollo de las prácticas requiera siguiendo las medidas establecidas en lo que a Seguridad e Higiene en el Trabajo disponga la normativa legal vigente.

La entidad adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, garantizando la inserción de los logotipos que Asociación Inserta Empleo facilitará como indicativo en aulas y en el material didáctico.

Información sobre seguridad y salud

La entidad adjudicataria deberá garantizar que al inicio de la impartición de la formación se traslada a los/as participantes la información relativa a las emergencias y evacuación del centro de formación donde se vaya a prestar el servicio. Esta información incluirá instrucciones específicas de actuación en caso de accidente o emergencia. En caso de disponer de algún documento (díptico o similar), se hará entrega al alumnado junto con el ejemplar del material didáctico.

Coordinación de Actividades Empresariales

En concordancia con la normativa vigente de prevención de riesgos laborales y la coordinación de actividades empresariales, para garantizar una gestión efectiva y segura de las visitas que realice el personal de Inserta Empleo al centro de formación donde se preste el servicio, la entidad adjudicataria deberá facilitar, una vez se formalice el contrato, la siguiente información

- Riesgos identificados en el centro de formación relacionados con su actividad.
- Plan de Emergencias/Evacuación del centro de formación con las instrucciones de cómo actuar en caso de emergencia y rutas de evacuación.

Buenas Prácticas Medio Ambientales

Tal y como se contempla en la Política de Gestión de Inserta Empleo, el cuidado y la protección del Medio Ambiente es un factor estratégico en la actividad que desarrolla. De forma extensible, aquellos proveedores que presten servicios a Inserta Empleo, deberían tener en consideración las siguientes recomendaciones para su contribución al desarrollo sostenible, como llevar a cabo actuaciones de sensibilización y fomento de la protección de medio ambiente, realizar un uso adecuado de los recursos naturales, propiciar una correcta gestión de los residuos (reducir, reutilizar y reciclar), y controlar las emisiones de ruidos.

Modificación del equipo técnico / instalaciones

Cualquier propuesta de modificación o cambio durante el desarrollo del servicio del equipo profesional o de las instalaciones debe ser comunicada por correo electrónico, con antelación suficiente, al técnico/a de gestión de Inserta Empleo para su aprobación. Para que se produzca dicha autorización, la propuesta deberá cumplir con los requisitos de solvencia establecidos en el presente pliego.

La entidad adjudicataria deberá tener previsto docentes suplentes para el caso de que sea necesario sustituir a algún docente de forma temporal por vacaciones, enfermedad, etc.... durante la ejecución del contrato. Lo(a)s docentes suplentes han de cumplir, igualmente, con los mismos requerimientos establecidos en el pliego para el equipo docente. Igualmente, la entidad adjudicataria comunicará al técnico/a de gestión de Inserta a Inserta Empleo dicha modificación temporal.

Código de Conducta de Proveedores y Socios de Negocios

El Grupo Social ONCE, al que pertenece Inserta Empleo, dispone de un Código de Conducta de Proveedores y Socios de Negocios (en adelante, el Código), que se encuentra disponible para su consulta y descarga a través del Perfil de Contratante de Inserta Empleo.

El licitador declara haber leído el Código y conocer su contenido, y se compromete a cumplir con los compromisos y principios recogidos en el mismo durante la vigencia del presente servicio.

El licitador informará del contenido del Código a los empleados asignados a la ejecución del presente servicio y, en su caso, a los terceros subcontratados.

El licitador deberá realizar un seguimiento interno del cumplimiento del Código por los empleados adscritos a la ejecución del presente servicio y, en su caso, por los terceros subcontratados, y comunicar a INSERTA EMPLEO de forma expresa y por escrito cualquier incumplimiento del mismo.

Si dicho incumplimiento no fuera subsanado en un plazo de treinta días naturales después de dicha notificación, se considerará que el licitador ha incumplido sus obligaciones e INSERTA EMPLEO podrá resolver el contrato vinculado a este servicio.

INSERTA EMPLEO se reserva la facultad de solicitar al licitador documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Código y de realizar, a costa del licitador, auditorías o revisiones con previo aviso, que podrán ser in situ en horario normal de oficina, para verificar el cumplimiento del Código.

Subsanaciones y aclaraciones

Remitirse al **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 4 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

Adjudicación del contrato

Remitirse al **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 5 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

Criterios de adjudicación

Remitirse al **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 6 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

Revisión de precios

No procede

Observaciones

En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los licitadores podrán solicitar las aclaraciones oportunas poniéndose en comunicación con Inserta Empleo, través de: David Alonso Martínez

licitaciones.madrid.inserta@fundaciononce.es

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

BLOQUE DOCUMENTAL C

ANEXO IV OFERTA ECONÓMICA

BLOQUE DOCUMENTAL D

ANEXO V DATOS FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

ANEXO A REFERENCIA CURRICULAR